

Viedma, 03 de mayo de 2024  
**DISPOSICIÓN N°411 /2024**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio de Resolución N° 4154/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas**”;

Que mediante la Resolución N° 1598/17 se autoriza la implementación de la misma en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de la localidad de Viedma, Anexo Penal N° 1 CUE 6200151-01 y Anexo Penal N° 12 CUE 6200151-02;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma - CUE 6200151-00;

Que mediante Disposición DES N° 209/24 se llamó a concurso para la cobertura de las horas cátedras de las materias: Contabilidad I, Contabilidad II y Costos, correspondientes a la “*Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas*”;

Que por Disposición DES N° 334/24 se conformó la comisión evaluadora, y sustanciadas las entrevistas, se declaró desierto el concurso para las asignaturas “Contabilidad I”, “Contabilidad II” y “Costos”, correspondiendo una nueva convocatoria para dichos espacios curriculares;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el segundo llamado a concurso para la cobertura de Espacios Curriculares del trayecto de formación citado en el Anexo Unidad Penitenciaria N° 1 de la localidad de Viedma;

Que dicho llamado a concurso se encuadra en la normativa vigente, Resolución N°280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 8325/23- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** el segundo llamado a concurso para la cobertura de horas cátedras correspondientes a la “**Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas**”, del CENT N°40 – Turno Matutino Anexo Servicio Penitenciario Provincial N° 1°, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Carácter
Contabilidad I	Fundamento	3 (Tres) hs. cátedras terciarias	Anual	Interino
Contabilidad II	Específica	3 (Tres) hs. cátedras terciarias	Anual	Interino
Costos	Específica	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Cuatrimstral 1º cuatrimestre	Suplente

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de la Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos: 3, 4 y 5 del mes de mayo del corriente año. -

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formatodigital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com)

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 15 del mes de mayo del 2024 hasta las 20.00 horas;

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**Prof. Gabriela Laura Yocco**  
 Secretaria Técnica  
 Dirección de Educación Superior  
 Ministerio de Educación y DDHH  
 Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N° 411/2024**  
**DES**

**ANEXO I DISPOSICION N° 411/ 2024**

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS**

**INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40**

**CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

Espacio curricular: “*Contabilidad I*”

Carácter: Interino.

Campo de la Formación: Fundamento.

Régimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales

Espacio curricular: “*Contabilidad II*”

Carácter: Interino.

Campo de la Formación: Especifica

Régimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales.

Espacio curricular: “*Costos*”

Carácter: Suplente.

Campo de la Formación: Especifica

Régimen de cursada: cuatrimestral - 4 hs Semanales

**REQUISITOS:**

- a. Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- b. Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura el cual se podrá acceder mediante el siguiente link: [https://www.cent40.edu.ar/category/tec\\_sup\\_emp/](https://www.cent40.edu.ar/category/tec_sup_emp/)
- c. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Titulo – Certificación de Cursos y Servicios)

**1.- INSCRIPCIÓN:**

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N°280/11y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N° 411/24.

**2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

**1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)**

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Una copia del Currículum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2. **Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

**DISPOSICIÓN N° 411 /2024**  
**DES**